AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA
DEL META

INVITACIÓN GENERAL

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA
AIM-MC-CS-007-2026

LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META, CONVOCA PÚBLICAMENTE A LOS INTERESADOS PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PACTO POR LA TRANSPARENCIA Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. AIM-MC-CS-007-2026

OBJETO:

"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRACTICA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META A.I.M. DENTRO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - VIGENCIA 2026".

VILLAVICENCIO

AGOSTO DE 2026

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

CAPITULO I
FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Considerando que se trata de la adquisición de bienes y servicios de condiciones especiales, pero principalmente por la cuantía, siendo inferior a cuarenta y cinco (45) SMMLV, la Agencia para la Infraestructura del Meta, determina que el contratista deberá ser seleccionado por la modalidad de selección de mínima cuantía, articulo 94, Decreto 1474 de 2011; artículo 84 y 85 del capítulo V del decreto 1510 de 2013, concordantes artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dispone el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 y los citados en el párrafo precedente del Decreto 1082 de 2015 que cuando el valor del proceso que se pretende contratar no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, debe sujetarse a las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía.

1. OBJETO A CONTRATAR

Objeto: La Agencia para la Infraestructura del Meta, está interesada en CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRACTICA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META A.I.M. DENTRO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - VIGENCIA 2026

2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El contrato tendrá un término de ejecución de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

3. FORMA DE PAGO

La Agencia para la Infraestructura del Meta, cancelará al contratista hasta el valor total del contrato, mediante un pago con la factura de los servicios prestados, previo recibo a satisfacción y presentación de certificación del supervisor en tal sentido, la acreditación del pago al sistema general de seguridad social en salud y pensión aportes parafiscales y riesgos profesionales.

La solicitud, radicación y cumplimiento de requisitos para el pago, es decir el cobro, estará a cargo del Contratista, para lo cual debe cumplir con todos los requisitos del contrato como cumplimiento de las condiciones para cada pago.

Igualmente, el contratista deberá presentar como requisito para su pago la Factura o la Cuenta de Cobro y un informe parcial o total aprobado por la Supervisión que contendrá como mínimo entre otros los siguientes aspectos:

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

- Certificación de servicios prestados con relación detallada de cantidad, valor unitario y valor total
- Dirección, números telefónicos y demás datos de contacto del contratista
- Registro fotográfico
- Listado de servidores públicos beneficiarios de los servicios prestados, debidamente firmada por cada uno de ellos.

El Contratista deberá presentar para el trámite de su cuenta además de los documentos relacionados la Factura en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008, la fecha de la Factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En todo case los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos presupuestales según el Programa Mensualizado de Caja PAC.

Igualmente, el contratista deberá cumplir con los requisitos de formalidad que la entidad tiene definido para el correspondiente pago.

El pago se realizará previo a la presentación del informe detallado de actividades realizadas, Informe del Supervisor del contratista y certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión y el apoyo a la supervisión del contrato.

4. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DEL PROCESO

Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a la Invitación Pública. Se considera ajustada a la Invitación Pública, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos. La Agencia rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

a. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
b. Cuando el valor total de la propuesta supere el 100% del Presupuesto Oficial o el 100% de uno de los ítems del presupuesto oficial, o cuando la oferta sea artificialmente baja.
c. Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
d. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
f. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

g. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para comprometer a su representada.
h. Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal.
i. Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido el día de la presentación de la Oferta.
j. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por la Agencia ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
k. Cuando para esta misma Invitación Pública se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
l. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.
m. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
n. Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
ñ. Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
o. Cuando no subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por la Agencia, o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
p. Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por la Agencia ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso
q. Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.
r. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona jurídica Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio
o Unión Temporal.
s. Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos o algún factor sustancial de la oferta económica.
t. Cuando el proponente modifique la descripción en la oferta económica de acuerdo a lo requerido por la entidad o en virtud del presupuesto oficial.
u. Cuando en la oferta económica en algún ítem se supere el valor del Presupuesto oficial.

Conforme a la previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

declarara en acto administrativo expedido por el gerente de la Agencia, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

DECLARATORIA DE DESIERTA: La Agencia para la Infraestructura del Meta declarará desierto el proceso cuando:

• No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso
• Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas por la Agencia.
• Cuando se presente un (1) solo proponente, que exceda su propuesta del presupuesto oficial o que sea artificialmente baja.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de estudios previos y de la invitación pública.	Miércoles 2 de septiembre de 2026 a las 05:00 p.m. horas	Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones a la Invitación Pública y /o solicitudes para limitación de Mipymes colombianas	Jueves 3 de septiembre de 2026 a las 02:00 p.m. horas	Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación respuesta observaciones y/o Adendas	Jueves 3 de septiembre de 2026 a las 05:00 p.m. horas	Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Aviso de aceptación o no a limitación de mypimes	Jueves 3 de septiembre de 2026 a las 05:00 p.m. horas	Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la presentación de propuestas	Viernes 4 de septiembre de 2026 a las 5:00 p.m. horas	Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de las propuestas	Lunes 7 de septiembre de 2026 a las 04:00 p.m. horas	Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación y Traslado de evaluaciones – Subsanabilidad de la Propuesta	Lunes 7 de septiembre de 2026 a las 04:00 p.m. horas hasta el Martes 8 de septiembre de 2026 a las 04:00 p.m.	Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Recepción observaciones al informe de evaluación	Lunes 7 de septiembre de 2026 a las 04:00 p.m. horas	Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

	hasta el Martes 8 de septiembre de 2026 a las 04:00 p.m.	
Publicación de Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	Martes 8 de septiembre de 2026 a las 05:00 p.m.	Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Comunicación de aceptación	Martes 8 de septiembre de 2026 a las 06:00 p.m.	Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

VALIDEZ DE LA OFERTA: LA VALIDEZ DE LA OFERTA SERA MÍNIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO.

6. RECIBO DE LAS OFERTAS

La recepción de las propuestas será únicamente en la página del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co hasta la hora y fecha establecida para tal fin en el cronograma de la presente invitación.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónico contactenos@aim-meta.gov.co

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del contrato es de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y MIL CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($12.384.000),** amparado dicho servicio con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **162** de 24 Julio de 2026, que se imputará con cargo al presupuesto de la vigencia actual cuya identificación presupuestal es 1003-2.1.2.02.02.009-20 recurso propio – libre destinación, como también se encuentra registrado en el certificado de adquisiciones para la vigencia 2026 en el SECOP II, y su contratación se dará a través de la modalidad de selección de **mínima cuantía.**

El presupuesto total estimado, incluye todos los impuestos, tasas, retenciones Nacionales, Departamental y Municipal con que se gravan los contratos estatales con entidad Departamental y con que se gravan este tipo de servicios. Por cuanto se aplican los descuentos departamentales Estampilla Prodesarrollo 2%, Estampilla Proturismo 2%, Estampilla Procultura 2%, Estampilla Unillanos 1 %, Estampilla Pro-bienestar Adulto Mayor 2% (Cuando el contrato supere el 100 SMMLV), Estampilla para la Justicia Familiar (A partir del 1 de enero de 2026) (Si aplica), Estampilla Pro - Hospitales (Igual o mayor al diez (10%) menor cuantía 01 de Enero de 2023) (Si aplica) y tasa Prodeporte y recreación del 2% y demás impuestos de ley. Igualmente, por tratarse de un servicio se aplican las siguientes retenciones: servicios Concepto de retención

(Servicios Generales – Declarantes) 4% y Compras Concepto de retención (servicios Generales – No Declarantes) 6%.

Nota: Para la retención del impuesto a las ventas retenido se recuerda que la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%), la AIM retiene el 15% de acuerdo a la Normatividad vigente.

Esta certificación presupuestal se realizará para la adquisición del siguiente producto según la clasificación central de productos:

CPC	DESCRIPCIÓN CPC
93121	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

8. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley, en el presente proceso de selección podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que tengan un objeto social o actividad comercial que les permita desarrollar el objeto a contratar.

9. PUBLICIDAD

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la circular de Colombia Compra eficiente , concordante con Decreto 1082 de 2015 y la ley 1882 de 2018 la presente convocatoria se adelantará por el Procedimiento de Selección y Publicidad a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, en la página web: www.contratos.gov.co en donde se publicarán: Los Estudios Previos, La Invitación, Evaluación de las Propuestas, Respuesta a Observaciones, Comunicación de Aceptación de la Oferta.

10. PROPUESTA

La propuesta debe presentarse dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, contenido en la presente invitación. La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos, IVA incluido y deberá contar con todos requerido en el objeto de la presente invitación y los requisitos habilitantes.

11. REQUISITOS HABILITANTES

El oferente deberá presentar dentro de la fecha que para el efecto establezca el cronograma, la información de los requisitos habilitantes y los documentos para acreditarlos.

Los documentos deberán ser cargados, dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso de selección a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

Para todos los efectos, se tendrá en cuenta la hora legal que rige para el territorio de la República de Colombia, que aparece en la página de internet de la Superintendencia de Industria y Comercio, (http://horalegal.sic.gov.co/)

12. DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO

El plazo para presentar ofertas se hará el de conformidad con el cronograma del presente proceso a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

13. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de requisitos habilitantes se realizará por parte de la Agencia para la Infraestructura del Meta dentro del término establecido en el cronograma de actividades.

14. INFORMES DE EVALUACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES

La Agencia para la Infraestructura del Meta publicará el informe de evaluación de requisitos habilitantes. Dentro de este informe la Agencia para la Infraestructura del Meta solicitará a todos o a cualquier de los proponentes las aclaraciones o información que se estime pertinente, con el fin de subsanar cualquier imprecisión del contenido de las ofertas que no haya sido posible aclarar con la información consignada dentro de la misma.

Dicha solicitud se entiende surtida con la publicación del respectivo informe de verificación de requisitos habilitantes que realice la Agencia para la Infraestructura del Meta, en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co y el término de subsanación de un (1) día hábil contado a partir de la publicación del informe.

15. VERIFICACIÓN DE OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN

La Agencia para la Infraestructura del Meta dentro del término estipulado en el cronograma, realizará la verificación de los documentos presentados, y procederá a determinar en el mismo la modificación o ratificación del mismo.

NOTA: De acuerdo a lo regulado por el Decreto 1510 de 2013 en su artículo 30, concordante con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece: "La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública"

CAPITULO II

REQUISITOS HABILITANTES

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

1. DOCUMENTACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN JURÍDICA

-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN** y deberá estar firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica o en unión temporal o consorcio deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

NOTA. ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SE RECIBEN PROPUESTAS A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II.

-DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad.

-CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO

Personas Jurídicas

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente con un término no mayor de un (1) mes, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, con renovación 2026 según lo establece el artículo 33 del código de comercio, En dicho certificado se acreditará que la actividad económica del oferente permite realizar el objeto de la presente invitación.

Personas Naturales

Si la propuesta es presentada por una persona natural debe anexar el Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural con un término no mayor de un (1) mes de expedición, renovada año 2026 como lo establece el artículo 33 del Código de Comercio y fotocopia de la cédula de ciudadanía. (Si aplica según el caso).

-ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Persona Jurídica

Si el oferente es persona jurídica deberá adjuntar certificación en la cual se acredite que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal cuando corresponda o por el representante legal de la empresa a falta del mencionado Revisor Fiscal.

Persona Natural
Si el oferente es una persona natural, deberá adjuntar el recibo de pago como independiente correspondiente al mes en que presenta la propuesta, o en su defecto la afiliación al sistema de seguridad social. Para este último evento, es importante precisar que el oferente beneficiado deberá aportar para el trámite de pago del contrato el valor por seguridad correspondiente.

En caso de que el oferente cuente con empleados en el establecimiento de comercio, adicionalmente deberá adjuntar certificación con la cual acredite estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y aportes parafiscales con los mencionados empleados.

-COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO
Los oferentes deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN que acredite actividad comercial.

-COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
En el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la empresa como del representante legal.

-CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES FISCALES
En el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la empresa como del representante legal.

-CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA NACIONAL)
En el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la empresa como del representante legal.

-CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS (POLICÍA NACIONAL)
En el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la empresa como del representante legal.

-CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES REDAM
En el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser el del representante legal.

ADJUNTAR LIBRETA MILITAR (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS) Y/O CERTIFICADO DE SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA.

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

ADJUNTAR CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES REDAM | REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS INFERIOR A 3 MESES DE EXPEDICIÓN. (PERSONA NATURAL Y PERSONA JURÍDICA).

2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.1 DOCUMENTACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

1. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar en un máximo de **UN (1) CONTRATO** relacionado con el objeto a contratar, es decir **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRACTICA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META A.I.M. DENTRO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - VIGENCIA 2026",** cuya cuantía sea superior o igual al presupuesto oficial. Esta experiencia se acreditará con copia del acta de liquidación del contrato, o certificación de la empresa o entidad contratante, en la que se acredite de manera específica las actividades desarrolladas acordes con los servicios a contratar.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado, dará lugar a que la propuesta sea calificada como no hábil técnicamente. En el caso que la Agencia deba verificar la información correspondiente a la experiencia del proponente, esta se reserva el derecho de verificar o solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que consideren convenientes para contratar los datos de experiencia aportados.

Nota: La entidad podrá verificar la experiencia aportada para comprobar su veracidad.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS

1. El contratista deberá acreditar licencia para prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo vigente en los términos de la resolución 4502 de 2012 emitida por el ministerio de salud y protección social.
2. El contratista deberá acreditar que cuenta con instalaciones en la ciudad de Villavicencio para las prácticas de los exámenes y laboratorios, lo anterior con el certificado de libertad y tradición del inmueble que acredite la propiedad del inmueble, el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o matricula mercantil de la persona natural o el contrato de arrendamiento del lugar donde se ubique las oficinas.
3. El contratista deberá acreditar que cuenta con los equipos necesarios para la práctica de exámenes en sus propias instalaciones, en la ciudad de Villavicencio.
4. Los oferentes deberán tener debidamente habilitado ante la Secretaría de Salud Departamental del Meta los servicios: Medicina del Trabajo y Medicina Laboral, modalidad y Psicología, atendiendo a las características del servicio requerido y a lo definido en la Resolución 3100 del 2019.

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

5. **Certificación ISO 9001:2015:** Este componente es un estándar internacional que define los requisitos para un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), garantiza la satisfacción del cliente y la mejora continua de la organización y que demuestra el compromiso de la organización con la calidad, la eficiencia y la mejora continua.
6. **CERTIFICADO DE DESEMPEÑO SOBRESALIENTE:** Desempeño satisfactorio en al menos el 80% de las pruebas inscritas en el programa de ensayos de aptitud para: **Química clínica y Hematología automatizada** en el último año.
7. Es de carácter obligatorio presentar las hojas de vida del personal integrante del equipo de trabajo, acompañadas de los documentos y certificaciones que acrediten los títulos, estudios y experiencia del personal propuesto. En el evento en que el proponente no ofrezca el personal mínimo exigido con las calidades señaladas para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación de la propuesta como INHABILITADO TÉCNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada.
8. El personal médico requerido por la entidad en cuanto a sus perfiles profesionales en medicina y cantidad; por lo cual en virtud del Decreto Nacional 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021 se requiere que la mano de obra ofertada para la ejecución del contrato debe ser un personal idóneo, capacitado y certificado por instituciones educativas autorizadas por el Ministerio de Educación. El equipo propuesto deberá cumplir como mínimo con los perfiles que se presentan en la tabla de requisitos mínimos del personal propuesto que se incluye a continuación:

TABLA DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERSONAL PROPUESTO		
No. De Profesionales	**Perfil profesional**	**Experiencia**
1	Profesional en Medicina con postgrado en seguridad y salud del trabajo (antes salud ocupacional)	Mínimo 2 años de experiencia Profesional.
		Mínimo 2 años de experiencia Como médico especialista.
1	Profesional en Optometría con postgrado en seguridad y salud del trabajo (antes salud ocupacional)	Mínimo 2 años de experiencia profesional
1	Profesional en Fonoaudiología con postgrado en seguridad y salud del trabajo (antes salud ocupacional)	Mínimo 2 años de experiencia profesional
1	Profesional en Psicología con postgrado en seguridad y salud del trabajo (antes salud ocupacional)	Mínimo 2 años de experiencia Como Profesional especialista.
1	Técnico en Auxiliar de Enfermería	Mínimo 2 años de experiencia laboral como técnico en auxiliar de enfermería
1	Técnico en Auxiliar de Laboratorio clínico	Mínimo 2 años de experiencia laboral como técnico en auxiliar en laboratorio.

ANEXO Nº 3 - DOCUMENTO DE CONTENDO ECONÓMICO (PROPUESTA ECONÓMICA)

En este formulario se deberá presentar la propuesta económica diligenciado y firmado por el proponente.

El proponente deberá calcular el valor de cada uno de los costos directos que considere necesarios para la ejecución del contrato.

El proponente al momento de elaborar la propuesta económica verificará el valor de cada ítem para realizar su ofrecimiento, este valor unitario no deberá superar el valor de cada ítem establecido en el presupuesto oficial, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA.

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La entidad efectuará la evaluación Jurídica, técnica y económica de conformidad con los requisitos establecidos en la presente invitación, a través del comité designado para tal efecto.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES HABILITADORES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la calificación las propuestas habilitadas jurídica y técnicamente, las demás ofertas no se les asignarán calificación. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios de HABILITACIÓN:

CRITERIO	HÁBIL / NO HÁBIL
Verificación Jurídica	Hábil / No Hábil
Verificación Experiencia	Hábil / No Hábil
CALIFICACIÓN	HÁBIL/NO HÁBIL

ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará, teniendo en cuenta como único factor entre las ofertas habilitadas la que presente menor precio, de conformidad con el literal c) del art. 94 de la ley 1474 de 2011, concordante con los parámetros establecidos en los artículos 2.2.1.1.2.2.6 y 2.2.1.2.1.5.2 numerales 6 y 7 del Decreto 1082 de 2015. Para lo cual se sumará y dividirá el valor de todos los elementos ofertados por unidad, conforme al listado de elementos requeridos por la AIM en las condiciones técnicas requeridas, obteniendo el valor promedio total. En todo caso los oferentes no podrán ofrecer más del precio unitario promedio de todos y cada uno de los elementos listados en el Estudio Previo.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con el análisis de riesgos, el objeto a desarrollar y su presupuesto, es necesaria la constitución de las siguientes garantías:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES AL PERSONAL: Su cuantía será equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá el plazo del contrato y tres (3) años más.

CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total y con una vigencia igual a su plazo y seis (06) meses más.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el desarrollo de las actividades.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
3. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
4. Prestar los servicios con el personal y elementos para la correcta ejecución del objeto contractual.
5. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
6. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor de la AIM en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
7. Presentar Informe de Ejecución previo al pago y demás soporte documental que sea requerido por el Supervisor.
8. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
9. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos de la AIM.
10. Aceptar los procedimientos administrativos que determina la Agencia para la Infraestructura del Meta, para la ejecución del contrato.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

12. El contratista deberá cumplir con todos los ítems del presupuesto oficial, en caso de algún cambio o modificación deberá ser coordinado y aprobado por la AIM.
13. Las demás que por naturaleza del convenio se requieran en el transcurso de la misma.
14. Aceptar los procedimientos administrativos que determina la Agencia para la Infraestructura del Meta, para la ejecución del contrato.

ESPECÍFICAS:

1. Disponer de manera oportuna y efectiva, para la ejecución del contrato, de todo el personal, elementos, equipos médicos y demás descritos en su propuesta técnica.
2. Contar con todos los equipos médicos y se laboratorios en buen estado para la elaboración, verificación y valoración de los exámenes médicos.
3. Atender las pruebas, exámenes y laboratorios con el personal idóneos para el manejo de los equipos y conocimiento para la valoración de las pruebas.
4. Disponer de un sitio adecuado para la atención de los funcionarios de la entidad, espacios de espera, salas de valoración y oficinas adecuadas para la ejecución del presente objeto contractual.
5. Cumplir con los lineamientos del ministerio de salud y ministerio del trabajo para la realización de estos exámenes médicos y valoración de las pruebas.
6. Mantener la confidencialidad y reserva de los resultados de las pruebas obtenidas.
7. Aplicar la metodología anunciada en su propuesta para la ejecución de la labor que aquí se le encomienda y complementar o aclarar la información suministrada cuando el supervisor se los solicite, máximo dentro de los 3 días hábiles siguientes a dicha solicitud.
8. Asumir la ejecución del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, es decir, sufragando los costos a sus empleados y a terceros y en general cubriendo los costos del contrato oportunamente hasta la finalización del mismo.
9. Informar oportunamente al supervisor de la AIM, cualquier situación o novedad que pueda presentar durante el tiempo de ejecución del contrato.
10. Suscribir con el supervisor las actas y documentos que sean necesarios dentro de la ejecución del contrato.
11. Cumplir dentro del término pactado en el presente contrato los requisitos tendientes a su legalización.
12. Diligenciar al momento de la suscripción del contrato el formato beneficiario/cuenta, en el cual indicara el número de cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre del contratista. Para el registro de las cuentas bancarias el beneficiario deberá anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste que es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha este activo. Este documento será parte integral del

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

contrato. El número de identificación debe ser el mismo en el contrato, en el formulario de beneficiario cuenta, en la certificación del banco y en las facturas que posteriormente se presente.

13. Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del contrato.
14. Cumplir frente al personal empleado para cumplir con las labores que de aquí se trata, con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).
15. Las demás que se deriven de la suscripción del presente contrato o que estén contenidos en los términos de referencia de la selección abreviada, sus anexos o en la propuesta presentada por el contratista.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	48
CONSULTA DE OPTOMETRIA	48
CONSULTA AUDIOMETRIA	48
GLICEMIA	48
CUADRO HEMATICO	48
PERFIL LIPIDICO	48
ELECTROCARDIOGRAMA	48
BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL	48

16. Las demás que demanden para el cumplimiento del objeto del contrato, y que estén a cargo del contratista.

Lo siguientes parámetros se tendrán en cuenta en la ejecución del contrato para revisión del futuro contratista:

Para atender este requerimiento se hace necesario considerar los siguientes criterios, los cuales están establecidos en la Resolución 2346 de 2007.

EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS:

Evaluaciones Médicas Periódicas Programadas:
Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. Teniendo en cuenta los diagnósticos de condiciones

de salud de los servidores realizados en años anteriores, se requiere que este examen tenga un énfasis en riesgo cardiovascular.

La información mínima que debe quedar registrada en las diferentes evaluaciones médicas ocupacionales, debe ser la siguiente:

1. Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica.
2. Persona que realiza la evaluación médica.
3. Datos de identificación del empleador.
4. Actividad económica del empleador.
5. Nombre de la correspondiente administradora de pensiones, salud y riesgos profesionales a las cuales está afiliada la persona.
6. Datos de identificación y sociodemográficos del trabajador.
7. Datos correspondientes al diligenciamiento de la anamnesis, haciendo énfasis en la ocurrencia de accidentes o enfermedades profesionales y su atención, así como en antecedentes ocupacionales, indicando nombre de la empresa, actividad económica, sección, cargo u oficio, descripción de tareas o funciones y anexando todo documento, soporte o fundamento aportado por la persona evaluada, en especial, lo correspondiente al desarrollo de tareas y funciones. Igualmente, se procederá a complementar la información existente en la historia clínica cuando hubiere sido registrada con anterioridad.
8. Tiempo en años y meses de antigüedad en cada cargo u oficio desempeñado por el evaluado.
9. Listado de factores de riesgo a los que haya estado expuesto, anotando niveles de exposición y valores límites permisibles a la fecha de la medición, si los hay, en cada oficio realizado, según lo referido por el trabajador y la información que se suministre como parte de los antecedentes laborales. Se deberá incluir en el listado, el tiempo en años y meses de exposición a cada agente y factor de riesgo y las medidas de control implementadas.
10. Datos resultantes de la evaluación física.
11. Impresión diagnóstica o diagnóstico confirmado, que puede incluir la presunción de origen profesional, cuando la hubiere, caso en el cual se deberá fundamentar brevemente.

El proponente deberá presentar junto con su propuesta, los modelos de las evaluaciones para cada uno de los exámenes a practicar, los cuales podrán ser ajustados por la Entidad.

Resultados de las Evaluaciones Médico ocupacionales. Cuando se realicen evaluaciones médicas periódicas, el medico evaluador deberá remitir a la Dirección Administrativa de la Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM, únicamente los conceptos y las recomendaciones respectivas frente a las restricciones existentes, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

se producen, indicando si son temporales o permanentes; así mismo, deberá entregar al trabajador copia de cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas y del concepto, dejando la respectiva constancia de su recibo.

Si como resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas al trabajador se le diagnostica una enfermedad común o profesional, el médico que la identifique, tiene la obligación de remitir al trabajador a los servicios de atención que se requieran, con el fin de que inicie los trámites correspondientes a que haya lugar.

Así mismo, cuando como consecuencia de la evaluación médica ocupacional realizada, se presuma la existencia de una enfermedad profesional, informará al empleador para que proceda a reportar la enfermedad, de acuerdo a la normatividad vigente. (Art. 62. Decreto Ley 1295 de 1994).

Custodia de la Historia Clínica Ocupacional. El proveedor será responsable de la administración y custodia permanente del original y de las copias de la Historia Clínica que surjan del presente contrato.

Sólo se remitirá a la Dirección Administrativa de la Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM, los conceptos de aptitud y las recomendaciones respectivas frente a las restricciones existentes, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando si son temporales o permanentes.

Personal responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales. De conformidad con el artículo 9 de la Resolución 2346 de 2007, las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los criterios definidos en el programa de salud ocupacional, los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en la citada Resolución.

Las evaluaciones médicas ocupacionales podrán ser realizadas por médicos que tengan mínimo dos (2) años de experiencia en salud ocupacional, previa inscripción como tales ante las respectivas secretarías de salud y mientras subsista dicha situación.

Duración de las Consultas: Las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas; tendrán una duración mínima de 50 minutos, por cuanto requieren un examen médico más especializado en consideración a las características del mismo.

Infraestructura. El oferente deberá soportar que cuenta con infraestructura propia o contratada y con los recursos físicos, logísticos y de talento humano, necesarios para la práctica de los exámenes ocupacionales a contratar en todas las sedes de la Entidad.

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

Para ello debe relacionar todos los recursos con los que dispone para la ejecución del contrato.

Con relación a las valoraciones medico ocupacionales periódicas, el proponente deberá comprometerse a establecer consultorios con el equipo médico básico (camilla, escalerilla, bata para el paciente, guantes, baja lenguas, tensiómetro, fonendoscopio, equipo de órganos, martillos reflejos) en las instalaciones de la Entidad, donde las condiciones locativas lo permitan o en los consultorios que determine el proponente, siempre y cuando estos sean en el mismo municipio o ciudad donde la Entidad tiene sede.

Informe o Diagnóstico de Salud. El contratista presentará un informe general en una base de datos en Excel, en medio magnético y escrito, sobre las evaluaciones médicas periódicas; el cual debe incluir:

1. Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos, composición familiar, estrato socioeconómico).
2. Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgo ocupacionales.
3. Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios.
4. Sintomatología reportada por los trabajadores.
5. Resultados generales de las pruebas clínicas o para clínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.
6. Diagnósticos encontrados en la población trabajadora.
7. Análisis y conclusiones de la evaluación.
8. Recomendaciones.

Licencias. Los médicos que realicen las evaluaciones médicas ocupacionales, deberán presentar además de su licencia médica, la licencia de especialista en salud ocupacional vigente.

De conformidad con el Art. 8 de la Resolución 1016 de 1989, el proveedor, deberá cumplir con los requisitos requeridos para prestar servicios en Salud Ocupacional, los cuales deberá acreditar mediante la respectiva autorización impartida por la autoridad competente y de acuerdo con la legislación vigente. Para ello, deberá presentar la licencia respectiva, la cual debe ser expedida por la Secretaría de Salud local en donde se encuentren registradas sus instalaciones, de conformidad con la Resolución 2318 de 1996.

Así mismo y en cumplimiento del Art. 4 del Decreto No. 2025 del 3 de junio de 2009, las entidades deberán además estar inscritas en el registro especial nacional del

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

Ministerio de la Protección Social o quien haga sus veces, de conformidad con la Ley 10 de 1990.

Las evaluaciones médicas ocupacionales podrán ser realizadas por médicos que tengan mínimo dos (2) años de experiencia en salud ocupacional, previa inscripción como tales ante las respectivas secretarías de salud y mientras subsista dicha situación. La anterior información debe ser suministrada y garantizada por el proveedor, de conformidad con el artículo 9 de la Resolución 2346 de 2007.

Coordinador médico. La Agencia para la Infraestructura el Meta – AIM, para el cabal y completo desarrollo del objeto del contrato a suscribir, requiere de un coordinador médico, el cual deberá ser un profesional en medicina especialista en salud ocupacional, con experiencia mínima de dos años, en prestación de servicios de salud ocupacional.

La formación académica del profesional se acreditará así: diploma de pregrado y postgrado o acta de grado y matrícula (Tarjeta) profesional o su equivalente. Los profesionales propuestos, deberán acreditar los requisitos mínimos exigidos, en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

La acreditación de la experiencia se realizará mediante certificaciones expedidas por el contratante, las cuales contendrán como mínimo:

- Nombre del Empleador o Contratante
- Nombre del Profesional
- Cargos o funciones desempeñadas
- Tiempo de experiencia.

Ofertas que no cumplan con las condiciones técnicas requeridas por la entidad en los términos establecidos en el presente documento, NO SERÁN HABILITADAS.

OBLIGACIONES DE LA AGENCIA:

En cumplimiento del objeto del Contrato se compromete: 1. Constituir el registro Presupuestal que garantice el giro de los recursos, 2. Nombrar un Funcionario como Supervisor del Contrato dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo, 3. Realizar el correcto seguimiento y supervisión a las actividades realizadas por el contratista. 4. Las que se desprendan de la naturaleza del contrato. 5. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con el presente proceso. 6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. 7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

El contratista deberá mantener libre a la Agencia para la Infraestructura del Meta de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

MULTAS

La Agencia, está facultada para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato o de la porción de pedidos incumplidos, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley. La Agencia procederá a la posición de multas teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 del 2011 concordante con el decreto 1510 de 2013 y concordante con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total de las obligaciones contractuales por parte del contratista, este deberá pagar a la Agencia una suma equivalente hasta del veinte 20% del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude a la Agencia al mismo. El contratista renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efecto de constitución en mora.

Atentamente,

SERGIO IVÁN MUÑOZ YÁÑEZ
Gerente de la AIM

Revisó: JHON ALEXANDER PEÑALOZA GUTIÉRREZ
Subgerente de Gestión Contractual y Jurídica de la AIM

Proyectó. Duvian Ricardo Oino Pardo
Asesor jurídico de la AIM

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

ANEXOS
ANEXO 1 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha
Señores:
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – A.I.M.
Telefono: 8-6715933.
Calle 15 No. 40-01 Lobby 1 piso 8 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta.

Proceso de Contratación: N° AIM-MC-CS-007-2026 cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRACTICA DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META A.I.M. DENTRO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - VIGENCIA 2026" [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Agencia para la Infraestructura del Meta para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente, persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 2 – CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – A.I.M.
Telefono: 8-6715933.
Calle 15 No. 40-01 Lobby 1 piso 8 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta.

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente mínima cuantía N° AIM-MC-CS-007-2026 cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRACTICA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META A.I.M. DENTRO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - VIGENCIA 2026"

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a constituir garantía a favor de la AIM dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM).

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco la invitación pública, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que no hemos sido sancionados con multas mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas ó (en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: indicar el nombre de cada entidad).
4. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
5. Que entendemos que el valor del contrato, conforme está definido en los documentos de la invitación pública, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
6. Que en caso de ser adjudicatarios del contrato derivado del presente proceso, nos comprometemos a notificarnos, perfeccionar, legalizar el contrato e iniciar su ejecución, en los plazos previstos en el invitación publica del presente proceso. Así mismo, a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso,

así como los del contrato y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM).

7. Que de manera libre y espontánea manifestamos que en el evento de resultar adjudicatarios, renunciamos a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de la Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM) por hechos o circunstancias que conocemos o hemos debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la invitación pública en el contrato y que manifestamos aceptar en su totalidad.
8. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso.
9. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
10. Que como proponente dejo expresa constancia de que estudié todos los objetivos, alcances y metas del presente proceso de contratación, así como la demás información técnica concerniente con la ejecución de este proceso, al igual que especificaciones del proyecto, su naturaleza y localización, la composición y conformación externa de los terrenos, y las condiciones normales y variables del clima, los permisos y licencias necesarias para ejecutar el contrato, los riesgos previsibles y su asunción, y los demás factores que puedan influir en el cálculo del valor de su propuesta y en la iniciación y correcto desarrollo de los trabajos y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
11. Que leí cuidadosamente la invitación pública del presente proceso y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
12. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la interventoría cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de la invitación pública.
13. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto que nos encontramos al día con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
14. Que he recibido las siguientes adendas en la invitación publica de la mínima cuantía:
    1. _____ de fecha _____
    2. _____ de fecha _____
    3. _____ de fecha _____
15. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
    _____de fecha_____
    _____de fecha_____
16. Que aceptamos y autorizamos a la Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM) para que se nos informe de todas las actuaciones y tramites contractuales y se nos notifique de los actos administrativos que se surtan en desarrollo del presente proceso de contratación en el siguiente correo electrónico _____.

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

17. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____

Me permito informarle que adicional a las comunicaciones que se me realicen al correo electrónico ya referido en este documento, recibiré las comunicaciones relativas a esta mínima cuantía en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

ANEXO 3 – PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – A.I.M.
Telefono: 8-6715933.
Calle 15 No. 40-01 Lobby 1 piso 8 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta.

Referencia: Propuesta Económica proceso mínima cuantía N° AIM-MC-CS-007-2026 cuyo objeto es ""CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRACTICA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META A.I.M. DENTRO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - VIGENCIA 2026"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Incluir IVA y demás impuestos y retenciones.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones señaladas en el presupuesto oficial publicado anexo a la invitación y que hace parte integral de los documentos del proceso.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, la AIM lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por la AIM no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

_____

- [Firma representante legal del Proponente o del Proponente, persona natural]
- Nombre: [Insertar información]
- Cargo: [Insertar información]
- Documento de Identidad: [Insertar información]